FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME ANUAL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES

2019

Í N D I C E

INTRODUCCIÓN 1
ANTECEDENTES 4
ACCIONES Y RESULTADOS 7
PROSPECTIVA 2020 55

INTRODUCCIÓN

México está llegando a un punto de madurez política, y por primera vez coincide la creación de la Fiscalía General de la República y una nueva Fiscalía Electoral; es por ello, que en este proceso histórico buscamos erradicar el fraude electoral.

Desde 1828, en la primera elección de un país independiente, cuando Vicente Guerrero trató de elegirse, se suscitó el primer fraude electoral. Esas y otras prácticas irregulares se han mantenido y perfeccionado en el devenir histórico de nuestra nación, por lo que las instituciones electorales tienen como vértice rector lograr la plena democracia en nuestro país.

El 14 de diciembre de 2018, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; el 20 de diciembre del mismo año, fue publicada la Declaratoria de entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República; y el 01 de marzo de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo A/002/19, por el que se instaló la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, misma que ha tenido desde entonces una serie de adecuaciones en la investigación y persecución de los delitos, así como en las funciones específicas para desarrollar políticas públicas, programas y acciones para prevenir y disuadir los delitos electorales, la violencia política contra las mujeres y el fraude electoral.

La Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, se adapta en cuanto a su funcionamiento y organización interna al nuevo esquema de la Fiscalía General de la República. Al 31 de diciembre 2019, continuó su trabajo con las Direcciones Generales establecidas en el aún vigente Reglamento de la Ley Orgánica de la

Procuraduría General de la República, integradas por la Dirección General Jurídica en Materia de Delitos Electorales (DGJMDE), Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en Materia de Delitos Electorales (DGAPCPMDE), y Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales (DGPCVMDE), estas áreas se encuentran facultadas para desarrollar actividades en materia de justicia penal electoral.

Es importante resaltar que la Fiscalía Especializada, en el marco de la transición institucional, se encuentra realizando adecuaciones en su organización, estructuración y funciones sustantivas, con la finalidad de que paulatinamente se ajuste al Plan de Persecución Penal provisional y al definitivo en su momento.

Un tema prioritario para la presente administración de esta Fiscalía Especializada consistió en continuar con el abatimiento del rezago en relación con números de atención, carpetas de investigación y averiguaciones previas. Es de puntualizar que, para el segundo semestre del 2019, se llevó a cabo una revisión exhaustiva de las averiguaciones previas que se encontraban en reserva a efecto de determinar su situación jurídica en definitiva (no ejercicio de la acción penal), por lo cual se observa un avance significativo en la dictaminación de expedientes y el seguimiento a los amparos de casos con alta complejidad.

Con el objetivo de fortalecer el desempeño institucional, la Fiscalía Especializada suscribió diversos instrumentos jurídicos con entidades federativas e instituciones de procuración e impartición de justicia.

La Fiscalía Especializada, como promotora de transparencia y legalidad, y en estricto apego al marco jurídico nacional, atendió cada una de las solicitudes de

información recibidas de instituciones y ciudadanía en general, sobre diversos temas en torno a las actividades que desempeña la institución.

Con la instauración de la nueva Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, se busca que la política criminal desempeñe un papel integral en las acciones de prevención, tal y como lo señala el Plan de Persecución Penal provisional, atendiendo a las múltiples causas del fenómeno delictivo electoral; tanto para prevenir posibles escenarios de conflicto, como para conocer cuáles son las zonas y áreas más susceptibles para la comisión de delitos electorales o incluso el fraude electoral. La nueva política criminal electoral tiene como objetivo fundamental canalizar los esfuerzos institucionales, los recursos humanos y materiales para su investigación, persecución y disuasión.

Un rubro que merece especial atención, son las acciones que se realizaron por parte de esta Fiscalía Especializada en las seis entidades que celebraron comicios durante 2019. En cada una de ellas se trabajó coordinadamente con las instituciones electorales y judiciales en labores de investigación, persecución y política criminal.

Las acciones y actividades que desarrolla en su conjunto la Fiscalía Especializada requieren del trabajo coordinado y la cooperación de todas las áreas funcionales internas, bajo un esquema de trabajo sistematizado y secuencial, por lo cual, el presente informe se compone de las acciones y resultados derivados de las actividades sustantivas, en materia de investigación, persecución y política criminal electoral.

ANTECEDENTES

Con la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA), se ha contribuido a ampliar los derechos de las víctimas u ofendidos, así como de las personas imputadas (presunción de inocencia); los derechos humanos, al ser una prioridad, se ven protegidos en todas las etapas del proceso y, sobre todo, se despresuriza el Sistema Judicial y se dan paso a una serie de determinaciones y salidas alternativas por parte del Ministerio Público.

En complemento, gracias a la reforma constitucional, y a la expedición de la Ley General en Materia de Delitos Electorales en el año 2014, se respondió a las exigencias sociales que el país requería en esos momentos para consolidar procesos electorales transparentes y en igualdad de condiciones, y que hoy en día siguen vigentes. Si bien la comisión de los delitos electorales, a diferencia de otros delitos, no puede ser percibida como afectación directa a la integridad física, patrimonio o derechos de las personas, sí se manifiestan como una afectación directa de circunstancias de interés público, es decir, el derecho de la ciudadanía a elegir en forma periódica, libre y directa a sus gobernantes.

Asimismo, a partir del mes de diciembre de 2018, se constituyó la Fiscalía General de la República, como un órgano público autónomo, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, y está a cargo de las acciones del Ministerio Público de la Federación.

La suma de estos elementos consolida a esta Fiscalía Especializada como la instancia que de manera certera atiende, investiga y persigue los delitos electorales en el territorio nacional, y la posiciona como referente en los procesos

de investigación, actividades de prevención y atención a las demandas ciudadanas a través de sus canales de comunicación.

Con el inicio de la transición de la Procuraduría a Fiscalía General de la República, la Fiscalía Electoral presentaba un rezago de 2,220 averiguaciones previas de las cuales, al 31 de diciembre 2019, se han determinado un total de 2,038 entre prescripción y obstáculo material insuperable. Es decir, se determinó el 91.8%.

Para tal efecto, se dio seguimiento puntual a la estrategia para el abatimiento del rezago que se delineó desde la Fiscalía General. Así, durante el año que recién concluyó, esta cantidad se redujo a 182 averiguaciones previas en rezago. Es decir, el 8.2%.

Al 1 de enero de 2019, esta Fiscalía Electoral tenía un total de 2,224 carpetas de investigación pendientes de determinar; gracias al nuevo modelo de gestión, y a los procesos de la Ventanilla Única de Atención (VUA), se ha logrado reducir el volumen en este rubro.

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN (CI)	
Carpetas de Investigación pendientes al iniciar la gestión	2,224
Carpetas de Investigación iniciadas durante la gestión	961
Carpetas de Investigación reactivadas	57
TOTAL	3,242
Carpetas de Investigación resueltas durante la gestión	1,154
Carpetas de Investigación en trámite al finalizar la gestión	2,088

La actual administración centra sus esfuerzos institucionales en consolidar información confiable a través de la Plataforma Justicia Net, permitiendo con ello la disminución de errores humanos, y acrecentando el compromiso del personal

ministerial por mantener actualizada la información de las carpetas de investigación y sus respectivos procesos.

Hasta 2019, en toda la historia de la Fiscalía Electoral no se había llevado un control pleno de los registros de expedientes respecto de la existencia física de los mismos, gracias a un esfuerzo por parte del personal ministerial y administrativo de la institución, se han podido encuadrar estas variables y "dejar la casa en orden", realizando actualizaciones periódicas a fin de no volver a tales diferencias que podrían ocasionar sesgos estadísticos.

Desde su creación, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, a través de la Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales, ha encaminado sus esfuerzos a la prevención de los delitos electorales como el único medio de inhibir las conductas delictivas. Dichos esfuerzos estuvieron enfocados principalmente en la implementación de mecanismos de prevención y difusión de los delitos electorales, así como de blindaje electoral. No obstante, tales mecanismos requieren de herramientas que consoliden el logro de los objetivos institucionales, por lo que es fundamental la adopción de nuevas tecnologías y la propuesta de nuevas técnicas de investigación a partir del análisis criminal para la persecución y prevención del delito electoral, actividad que ha arrogado esta Dirección General como pilar en su planeación estratégica.

ACCIONES Y RESULTADOS

Las acciones y resultados que se reportan en el presente informe comprenden del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y representan el trabajo realizado a fin de dar cumplimiento al mandato constitucional conferido, consistente en investigar, perseguir y prevenir las conductas delictivas que atentan contra las elecciones libres y que afectan el libre ejercicio del voto, en el ámbito de competencia de esta Fiscalía Especializada.

I. Investigación y persecución de los delitos electorales

A) Sistema de Justicia Penal Acusatorio

1. Carpetas de investigación iniciadas

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales inició 961 carpetas de investigación (CI) por la probable comisión de un delito electoral.

Gráfica 1. Carpetas de investigación iniciadas al 31 de diciembre 2019

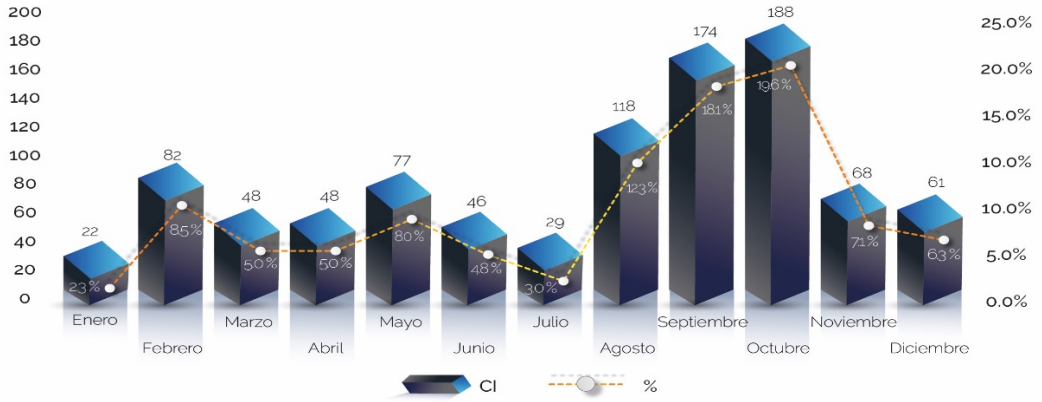

2. Números de atención iniciados

Los números de atención son registros de información mediante los cuales, un Agente del Ministerio Público Federal puede determinar su cierre o elevar a carpeta de investigación, según la naturaleza de su denuncia con respecto a la competencia de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

Es preciso señalar que, en cumplimiento a las disposiciones oficiales, a partir del mes de septiembre de 2019, esta Fiscalía Especializada dejó de utilizar los números de atención, dada la determinación temprana por parte del Ministerio Público para prescindir de estos o, en su caso, por la elevación directa a carpeta de investigación.

Entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2019, la Fiscalía Especializada inició 696 números de atención, de los cuales quedan, al cierre de 2019, 72 números de atención pendientes de darles una determinación, entre las cuales pueden ser elevados a carpeta de investigación o determinarse abstención de investigar o incompetencia.

Gráfica 2. Números de atención iniciados, periodo enero - diciembre 2019

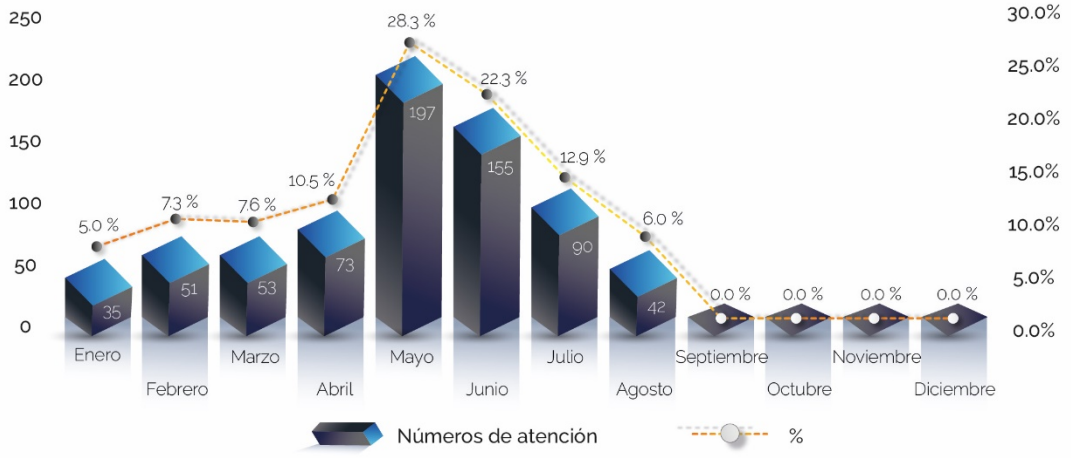

3. Carpetas de investigación iniciadas por entidad federativa

Durante el año 2019, se iniciaron carpetas de investigación en las 32 entidades federativas, siendo la Ciudad de México (186, 19.35%) la entidad con el mayor número de expedientes, seguida por Puebla (154, 16.02%) y Chiapas (98, 10.20%). Entre las tres entidades federativas mencionadas se concentró el 45.57% (438) del total de las carpetas de investigación iniciadas.

Tabla 1. Carpetas de investigación iniciadas por entidad federativa, enero – diciembre 2019

Entidad Federativa	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	%
Aguascalientes	-	-	-	-	9	3	1	2	2	1	-	2	20	2.08%
Baja California	-	-	1	3	4	2	-	2	3	5	-	-	20	2.08%
Baja California Sur	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	0.10%
Campeche	-	1	-	-	1	-	2	-	1	1	-	-	6	0.62%
Chiapas	1	3	10	9	10	3	3	13	11	9	6	20	98	10.20%
Chihuahua	2	-	2	-	5	2	1	5	8	6	14	2	47	4.89%
Ciudad de México	4	10	12	16	5	8	8	25	37	33	14	14	186	19.35%
Coahuila	1	-	1	1	-	1	-	-	3	2	-	1	10	1.04%
Colima	-	-	-	-	-	-	1	-	1	3	2	-	7	0.73%
Durango	-	-	-	-	1	1	-	1	2	2	-	3	10	1.04%
Estado de México	2	3	8	5	3	3	2	11	17	18	5	5	82	8.53%
Guanajuato	-	1	-	-	-	1	-	-	6	4	3	1	16	1.66%
Guerrero	-	-	2	2	1	-	-	2	2	10	-	-	19	1.98%
Hidalgo	1	-	2	-	2	-	-	1	3	9	2	-	20	2.08%
Jalisco	-	-	1	1	1	3	-	4	6	1	-	-	17	1.77%
Michoacán	-	2	-	1	-	1	-	1	-	4	1	-	10	1.04%
Morelos	-	-	-	-	-	-	1	2	2	1	-	-	6	0.62%
Nayarit	-	-	1	1	2	1	-	5	5	-	2	1	18	1.87%
Nuevo León	-	1	-	-	-	-	-	4	7	5	4	2	23	2.39%
Oaxaca	-	-	-	1	-	1	-	1	1	2	-	-	6	0.62%
Puebla	6	55	2	1	15	8	1	4	26	30	3	3	154	16.02%
Querétaro	-	1	1	-	-	-	1	2	1	1	1	-	8	0.83%
Quintana Roo	1	2	1	2	1	2	1	1	2	4	-	-	17	1.77%
San Luis Potosí	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4	1	-	6	0.62%
Sinaloa	-	1	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	3	0.31%
Sonora	3	-	-	2	-	-	1	1	4	8	1	1	21	2.19%
Tabasco	-	-	-	-	1	-	-	1	1	2	-	2	7	0.73%
Tamaulipas	-	1	-	1	13	5	3	21	14	4	3	1	66	6.87%
Tlaxcala	-	-	1	-	1	-	1	1	-	1	1	-	6	0.62%
Veracruz	-	1	1	2	1	1	2	7	3	10	4	2	34	3.54%
Yucatán	1	-	1	-	-	-	-	-	2	4	-	-	8	0.83%
Zacatecas	-	-	1	-	1	-	-	-	1	4	1	1	9	0.94%
Total	22	82	48	48	77	46	29	118	174	188	68	61	961	100%

4. Incidencia delictiva en materia penal electoral

Entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2019, alterar el Registro Federal de Electores (409, 42.6%), la compra de votos (124, 12.9%), y hacer mal uso de material electoral (apoderamiento) (98, 10.2%), representaron el 65.7% del total de las conductas registradas en las carpetas de investigación.

En la tabla siguiente, se presentan las conductas delictivas en materia penal electoral registradas en las 961 carpetas de investigación iniciadas durante el periodo referido, de acuerdo con la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE).

Tabla 2. Conductas denunciadas en carpetas de investigación, enero – diciembre 2019

Art	Fracc	Posible delito	Total	%
7	III	Hacer proselitismo	6	0.6%
	IV	Obstaculizar funciones electorales	3	0.3%
	V	Recoger credenciales para votar	27	2.8%
	VI	Retener durante la jornada electoral, credenciales para votar	4	0.4%
	VII	Compra de votos	124	12.9%
	VIII	Solicitar evidencia del sentido del voto	4	0.4%
	X	Acarreo de votantes	3	0.3%
	XI	Hacer mal uso de material electoral (apoderamiento)	98	10.2%
	XII	Mal uso de insumos para credenciales	1	0.1%
	XV	Publicar resultados fuera de tiempo	2	0.2%
	XVI	Realizar actos de temor o intimidación	17	1.8%
	XX	Usurpar el carácter de funcionario de casilla	1	0.1%
	XXI	No formar parte del padrón de proveedores	3	0.3%
8	I	Alterar, sustituir, destruir, comercializar o hacer un uso ilícito de documentos relativos al R.F.E., P.E. o L.E.	4	0.4%
	II	Abstenerse de cumplir las obligaciones de su encargo	3	0.3%
	III	Obstruir el desarrollo normal de la votación	2	0.2%
	IV	Alterar los resultados electorales, sustraer o destruir boletas, documentos o materiales electorales	2	0.2%
	V	No entregar o impedir la entrega de documentos o materiales electorales	1	0.1%
9	I	Ejercer presión sobre los electores (tres dias antes)	1	0.1%
	III	Uso indebido de documentos o materiales electorales.	1	0.1%
	VII	Abstenerse de informar sobre fiscalización y/o recursos	7	0.7%
	VIII	Durante la etapa de preparación de la elección o en la jornada electoral, solicitar votos por paga	2	0.2%
	IX	Ocultar, alterar o negar información requerida por la autoridad electoral competente	2	0.2%
11	I	Coaccionar o amenazar a subordinados	21	2.2%
	II	Condicionar la prestación de servicios públicos	23	2.4%
	III	Destinar bienes o servicios en virtud de su encargo	76	7.9%

Art	Fracc	Posible delito	Total	%
	IV	Proporcionar apoyo en horario laboral	46	4.8%
	V	Solicitar a subordinados aportaciones de dinero o en especie	5	0.5%
	VI	Abstenerse de entregar información que sea solicitada por la autoridad electoral competente	1	0.1%
13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	409	42.6%
	II	Hacer mal uso de archivos o datos del R.F.E., P.E. o L.E.	19	2.0%
14		Aprovechar fondos, bienes o servicios	2	0.2%
15		Realizar, destinar, utilizar o recibir aportaciones de dinero o en especie cuando exista una prohibición legal para ello	8	0.8%
18		Quienes hayan ocupado un cargo en organismos públicos locales electorales de entidades federativas, asuman cargos de dirigencia partidista	1	0.1%
19	I	Hacer proselitismo en el interior de las casillas	1	0.1%
Otro delito		Otro delito no electoral	31	3.2%
Total			961	100%

5. Calidad del denunciante

Las carpetas de investigación tienen como fundamento las denuncias formuladas por particulares, servidores(as) públicos, instituciones, militantes o candidatos(as) de partidos políticos. Dos terceras partes del total de las carpetas de investigación iniciadas entre enero y diciembre de 2019 derivan de denuncias realizadas por la autoridad electoral nacional y los organismos públicos locales electorales, así como por la población en general.

Tabla 3. Concentrado por tipo de denunciantes, 2019

Concentrado de denuncias	Total	%
Instituciones Gubernamentales	80	8.3%
Autoridades electorales	231	24.0%
Militantes y/o integrantes de un partido político	111	11.6%
Ciudadanía en General	387	40.3%
No identificado	152	15.8%
Total	961	100.0%

6. Calidad del imputado

Entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales registró 292 carpetas de investigación, en las que se tienen como imputados a candidatos, dirigentes y/o militantes de partidos políticos.

Tabla 4. Carpetas de investigación relacionadas con militantes de partidos políticos y/o candidatos(as) independientes, enero - diciembre 2019

Partido político, coalición y/o candidato(a) independiente	Carpetas de investigación	%
MORENA	78	26.71%
PAN	28	9.59%
PRI	118	40.41%
PRD	14	4.79%
PAN/PRD/MC	8	2.74%
Movimiento Ciudadano	9	3.08%
PVEM	9	3.08%
PAN/MC	1	0.34%
Candidatos Independientes	6	2.05%
Nueva Alianza	4	1.37%
PT	4	1.37%
Encuentro Social (PES)	1	0.34%
PAN/PRD	1	0.34%
PRI/PVEM	2	0.68%
PRI/PAN	1	0.34%
MORENA/PRI	2	0.68%
PVEM/Morena	1	0.34%
Morena/PT/PVEM	4	1.37%
Morena/PRD	1	0.34%
Total	292	100%

7. Carpetas de investigación determinadas

La Fiscalía Especializada en Delitos Electorales determinó, entre los meses de enero y diciembre del año 2019, un total de 1,154 carpetas de investigación.

Del total de las determinaciones realizadas, el envío al archivo temporal concentró el 35.8%; 17.9% constituido por abstenciones de investigar; 16.1% fueron no ejercicio de la acción penal; 12% se judicializó; 9.8% derivó en incompetencias; y, el 8.2% se acumularon.

Gráfica 3. Determinaciones en materia penal electoral, enero – diciembre 2019

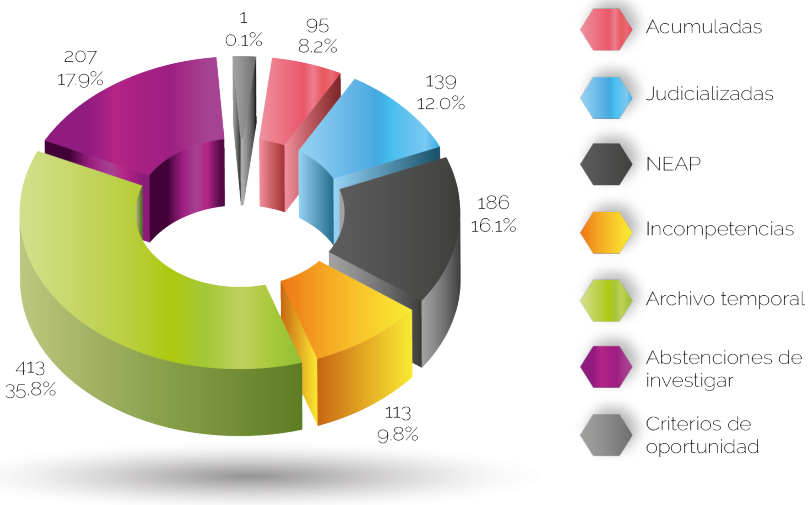

8. Carpetas de investigación judicializadas

La Fiscalía Especializada judicializó 139 carpetas de investigación en el año 2019. La conducta tipificada en el artículo 13, fracción I (Alterar el Registro Federal de Electores) de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, representó el 82% del total de conductas registradas en las carpetas de investigación judicializadas entre enero y diciembre de 2019.

Tabla 5. Conductas de la LGMDE registradas en las carpetas de investigación judicializadas, enero – diciembre 2019

Conducta	Mes												Total	%
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
7 fracción IV Obstaculizar funciones electorales	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	0.7%
7 fracción V Recoger credenciales para votar	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	0.7%
7 fracción VII Compra de votos	-	-	-	1	1	1	-	-	-	-	-	1	4	2.9%
7 fracción XI Hacer mal uso de material electoral (apoderamiento)	1	1	-	-	1	1	-	1	1	-	1	2	9	6.5%
7 fracción XXI No formar parte del padrón de proveedores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2	1.4%
9 fracción III	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0.7%

Uso indebido de documentos o materiales electorales.														
9 fracción VII														
Abstención de información para fiscalización y/o recursos	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	2	1.4%
11 fracción II														
Condicionar la prestación de un servicio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	0.7%
11 fracción IV														
Proporcionar apoyo en horario laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	0.7%
13 fracción I														
Alterar el Registro Federal de Electores	7	10	21	8	9	7	10	11	7	4	5	15	114	82.0%
13 fracción II														
Mal uso de archivos o datos del R.F.E, P.E. o L.E	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	0.7%
Otro delito no electoral	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	2	1.4%
Total	8	11	22	9	12	11	11	13	8	9	6	19	139	100%

El 48.9% de las carpetas de investigación judicializadas corresponden al Estado de México (68), seguido de los Estados de Puebla (20), Chiapas (12) y la Ciudad de México (14). respectivamente.

Gráfica 4. Carpetas de investigación judicializadas por entidad federativa, enero – diciembre 2019

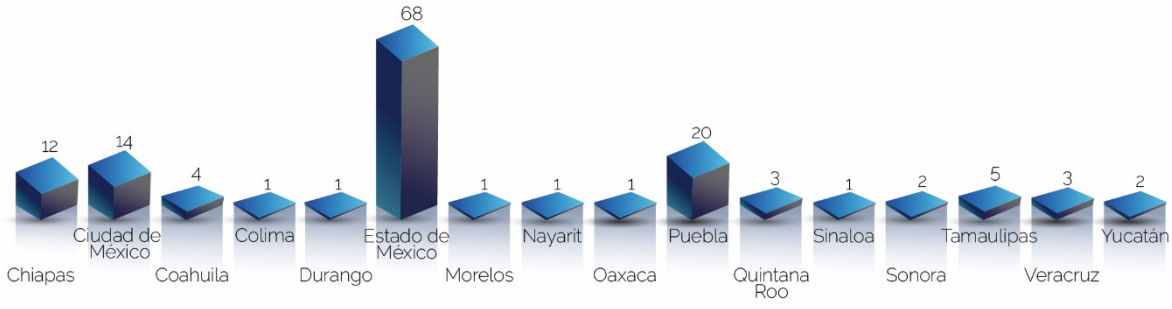

9. Productividad Promedio de los Agentes del Ministerio Público de la Federación en la atención de expedientes en materia de delitos electorales

Para el periodo que se reporta, los Agentes del Ministerio Público de la Federación (AMPF) adscritos a esta Fiscalía Especializada han determinado un total de 4,975 expedientes (en promedio 8.45 investigaciones ministeriales).

Gráfica 5. Expedientes determinados en materia de delitos electorales, 2019

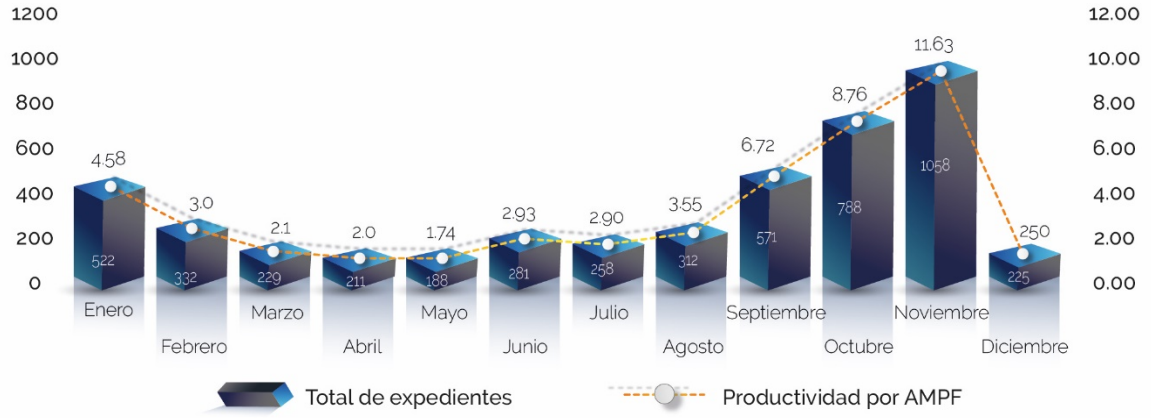

Conforme a lo observado en la gráfica que se presenta, existe un aumento significativo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2019, por lo que respecta a la productividad del personal sustantivo de esta Fiscalía Especializada.

10. Flujo de carpetas de investigación

La siguiente tabla presenta el flujo de las carpetas de investigación, en la cual se aprecia las que se encontraban pendientes de resolver, las iniciadas, reactivadas y determinadas, así como las que se encuentran en trámite al finalizar el mes de diciembre.

Tabla 6. Flujo de carpetas de investigación por mes, periodo enero – diciembre 2019

Mes	Pendientes al iniciar el mes	Inicios	Reactivadas	Acumuladas	Judicializadas	NEAP	Incompetencias	Archivo temporal	Abstenciones de investigar	Criterios de oportunidad	Total	Pendientes al finalizar el mes	% de Determinaciones
Enero	2,224	22	3	41	8	12	10	295	35	-	401	1,848	34.7%
Febrero	1,848	82	6	6	11	10	5	15	24	-	71	1,865	6.2%
Marzo	1,865	48	7	3	22	22	13	24	10	-	94	1,826	8.1%
Abril	1,826	48	4	7	9	11	10	15	11	-	63	1,815	5.5%
Mayo	1,815	77	2	5	12	2	8	6	15	-	48	1,846	4.2%
Junio	1,846	46	6	8	11	9	11	12	19	-	70	1,828	6.1%
Julio	1,828	29	6	8	11	54	9	9	19	-	110	1,753	9.5%
Agosto	1,753	118	3	4	13	14	7	9	14	-	61	1,813	5.3%
Septiembre	1,813	174	4	5	8	16	12	9	13	-	63	1,928	5.5%
Octubre	1,928	188	15	3	9	23	13	12	25	1	86	2,045	7.5%
Noviembre	2,045	68	1	1	6	10	8	4	12	-	41	2,073	3.6%
Diciembre	2,073	61	0	4	19	3	7	3	10	0	46	2,088	4.0%
Total		961	57	95	139	186	113	413	207	1	1,154		100%

11. Violencia política contra las mujeres en razón de género

Por lo que respecta a este rubro, la violencia política contra las mujeres no se encuentra aún tipificada como delito electoral, sin embargo, en cumplimiento a los acuerdos internacionales, esta Fiscalía Especializada ha investigado cada uno de los hechos denunciados. A partir de un análisis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de enero a diciembre de 2019 se registraron seis denuncias por incidentes relacionados con violencia política de género.

Tabla 7. Carpetas de investigación iniciadas por violencia política de género, periodo enero–diciembre 2019

Mes	Entidad federativa	Municipio y/o Alcaldía	Artículo	Fracción	Conducta	Total
Enero	Puebla	Puebla	7	XVI	Realizar actos de temor o intimidación	2
Noviembre	Ciudad de México	Álvaro Obregón	7	VIII	Solicitar evidencia del sentido del voto	1
		Gustavo A. Madero	7	XVI	Realizar actos de temor o intimidación	1
	Veracruz	Xalapa	7	XVI	Realizar actos de temor o intimidación	1
	Zacatecas	Zacatecas	7	XVI	Realizar actos de temor o intimidación	1
Total						6

12. Delitos electorales en materia de corrupción

La Fiscalía Especializada en Delitos Electorales inició entre los meses de enero y diciembre de 2019, 175 carpetas de investigación relacionadas con las conductas relativas a los artículos 11 y 15 de la LGMDE. Dichos artículos contemplan conductas constitutivas de delito electoral en que pueden incurrir los servidores públicos, ya sea que se trate de condicionamiento de programas sociales; utilización de recursos públicos federales con fines electorales; intimidación de subordinados para el apoyo de algún candidato; entre otras.

Tabla 8. Conductas relacionadas con el artículo 11 de la LGMDE, 2019

Artículo		Mes												Total	%
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
11 ° Se impondrán de doscientos a cuatrocientos días multa y prisión de dos a nueve años, al servidor público que realice las siguientes acciones:	Fracción I Coaccionar o amenazar a subordinados	-	1	-	-	1	3	1	-	6	4	3	2	21	12.2%
	Fracción II Condicionar la prestación de servicios públicos	-	1	1	2	3	1	1	-	5	6	3	-	23	13.4%
	Fracción III Destinar bienes o servicios en virtud de su cargo	-	-	3	5	20	4	1	1	16	18	5	3	76	44.2%
	Fracción IV Proporcionar apoyo en horario laboral	-	-	2	-	14	1	1	2	12	8	2	4	46	26.7%
	Fracción V Solicitar a subordinados aportaciones de dinero o en especie	-	-	-	1	-	-	-	1	-	3	-	-	5	2.9%
	Fracción VI Abstenerse de entregar o negar información relacionada con funciones de fiscalización	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0.6%
Total		1	2	6	8	38	9	4	4	39	39	13	9	172	100%

Tabla 9. Conductas relacionadas con el artículo 15 de la LGMDE, 2019

Mes	Entidad federativa	Municipio y/o Alcaldía	Total
Julio	Ciudad de México	Alvaro Obregón	1
Agosto	Chihuahua	Chihuahua	1
		Juárez	1
Total			3

13. Usurpación de identidad

Esta Fiscalía Especializada inició al 31 de diciembre del presente año 126 investigaciones ministeriales relacionadas con el tema de usurpación de identidad. La Ciudad de México (43) registra la mayor incidencia en la materia, seguida del Estado de México (28), Nuevo León (7) y Veracruz (7). Las entidades federativas con la menor incidencia son: Aguascalientes, Campeche, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas y Tlaxcala con solo 1 carpeta de investigación cada una.

14. Vinculaciones a proceso

De manera acumulada, del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales ha llevado a cabo 14 vinculaciones a proceso en contra de 14 personas en las siguientes entidades:

Tabla 10. Vinculaciones a proceso por entidad federativa, enero - diciembre 2019

Entidad	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		Total	
	V	I	V	I	V	I	V	I	V	I	V	I	V	I	V	I	V	I	V	I	V	I	V	I	V	I
CDMX	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	3	3
Edo. Méx.	-	-	-	-	1	1	2	2	-	-	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	5	5
Morelos	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	1	1
Puebla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	0	0	2	2
Tamaulipas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	0	0	1	1
Veracruz	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	1	1
Yucatán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	1	1
Total	1	1	0	0	2	2	2	2	0	0	5	5	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	14	14

Simbología:
V: Vinculaciones a proceso
I: Imputado

Las vinculaciones a proceso que a continuación se señalan, se relacionan con los artículos 7, fracción VII y 13, fracciones I y II de la LGMDE.

Tabla 11. Vinculaciones a proceso por conducta según la LGMDE, periodo enero – diciembre 2019

Art.	Fracc.	Conducta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	%
7	VII	Compra de votos	-	-	0	-	-	1	-	-	-	-	-	0	1	7.1%
13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	-	-	2	2	-	3	1	-	1	1	-	1	11	78.6%
13	II	Hacer mal uso de archivos o datos del R.F.E., P.E. o L.E.	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	0	2	14.3%
Total			1	0	2	2	0	5	1	0	1	1	0	1	14	100%

15. Suspensión condicional del proceso

Hasta el 31 de diciembre de 2019, esta Fiscalía Especializada realizó 13 suspensiones condicionales del proceso en contra de 13 personas en las siguientes entidades.

Tabla 12. Suspensiones condicionales del proceso durante 2019, por entidad federativa.

Entidad	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		Total	
	S	I	S	I	S	I	S	I	S	I	S	I	S	I	S	I	S	I	S	I	S	I	S	I	S	I
CDMX	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3
Edo. Mex.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	-	-	1	1	3	3
Morelos	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Puebla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1
Sinaloa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1
Tamaulipas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1	1
Tlaxcala	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Veracruz	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Yucatán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Total	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	1	1	2	2	1	1	0	0	2	2	13	13

Simbología:
V: Vinculaciones a proceso
I: Imputado

Es importante destacar, que la Alteración del Registro Federal de Electores representa el 92.3% en las carpetas de investigación que derivaron en suspensiones condicionales del proceso durante 2019.

Tabla 13. Suspensiones condicionales del proceso por conducta contemplada en la LGMDE, 2019

Art.	Fracc.	Conducta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	%
13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	-	2	-	-	-	2	2	1	2	1	-	2	12	92.3%
13	II	Hacer mal uso de archivos o datos del R.F.E., P.E. o L.E.	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	1	7.7%
		Total	0	3	0	0	0	2	2	1	2	1	0	2	13	100%

B) Sistema Tradicional Mixto

1. Averiguaciones previas determinadas

Entre enero y el 31 de diciembre del 2019, la Fiscalía Especializada determinó 2,038 averiguaciones previas. Durante los meses de gestión septiembre, octubre y noviembre se presentó el mayor número de determinaciones con un 78.16% con respecto al resto del año, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 14. Averiguaciones previas determinadas, 2019

Mes	Incompetencia	Acumulada	Reserva	NEAP	EAP	Total
Enero	1	1	2	12	7	23
Febrero	4	-	27	44	6	81
Marzo	1	-	3	6	4	14
Abril	-	-	9	6	2	17
Mayo	2	-	6	-	4	12
Junio	-	-	2	51	4	57
Julio	2	-	11	18	6	37
Agosto	2	-	-	41	3	46
Septiembre	-	-	-	220	1	221
Octubre	1	4	2	448	1	456
Noviembre	-	-	-	898	18	916
Diciembre	-	-	-	153	5	158
Total	13	5	62	1,897	61	2,038

2. Averiguaciones previas consignadas

Se consignaron 61 averiguaciones previas en contra de 100 personas de enero al 31 de diciembre de 2019. Las entidades federativas que tienen el mayor número de averiguaciones previas consignadas son: la Ciudad de México (16), Estado de México (6), Jalisco (6), Chiapas (5) y Veracruz (5).

Tabla 15. Averiguaciones previas consignadas por entidad federativa, enero - diciembre 2019

Entidad Federativa	Total	
	C	I
Campeche	1	1
Chiapas	5	13
Chihuahua	2	2
Ciudad de México	16	32
Colima	2	2
Coahuila	1	1
Estado de México	6	6
Jalisco	6	6
Morelos	1	1
Michoacán	3	4
Nayarit	1	1
Nuevo León	2	2
Oaxaca	3	3
Quintana Roo	4	15
Sonora	3	3
Veracruz	5	8
Total	61	100

Simbología:
C: Consignación
I: Inculpado

3. Órdenes de aprehensión

En el periodo de enero a diciembre de 2019, han sido libradas 12 órdenes de aprehensión. Es preciso señalar que las cifras pueden presentar modificaciones cada mes, debido a las actualizaciones periódicas del Sistema Único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ).

Tabla16. Concentrado de órdenes de aprehensión libradas, periodo enero – diciembre 2019

Mes	Órdenes de aprehensión libradas	%
Enero	-	0.0%
Febrero	1	8.3%
Marzo	-	0.0%
Abril	3	25.0%
Mayo		0.0%
Junio	-	0.0%
Julio	2	16.7%
Agosto	-	0.0%
Septiembre	2	16.7%
Octubre	3	25.0%
Noviembre	1	8.3%
Diciembre	-	0.0%

Mes	Órdenes de aprehensión libradas	%
Total	12	100%

De igual manera, durante el periodo citado se registran 238 órdenes de aprehensión cumplimentadas.

Tabla 17. Órdenes de aprehensión cumplimentadas, por entidad federativa, periodo enero – diciembre 2019

Entidad	Total	%
Baja California	2	0.8%
Chiapas	2	0.8%
Ciudad de México	6	2.5%
Coahuila	1	0.4%
Estado de México	18	7.6%
Jalisco	11	4.6%
Nuevo León	1	0.4%
Puebla	10	4.2%
Querétaro	2	0.8%
Quintana Roo	178	74.8%
Sonora	2	0.8%
Veracruz	3	1.3%
Yucatán	2	0.8%
Total	238	100.0%

4. Procesos penales

Durante 2019 se iniciaron 21 procesos penales sin tener ninguno concluido para este periodo.

Tabla 18. Procesos penales, enero – diciembre 2019

Procesos penales	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Iniciados	-	2	-	3	-	5	2	3	1	4	-	1	21
Concluidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0

5. Sentencias

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 se han dictado 19 sentencias, 12 condenatorias y 7 absolutorias.

Tabla 19. Sentencias, enero - diciembre, 2019

Mes	Condenatorias	Absolutorias	Total
Enero	-	-	0
Febrero	3	-	3
Marzo	-	-	0
Abril	3	1	4
Mayo	-	-	0
Junio	3	3	6
Julio	1	-	1
Agosto	-	3	3
Septiembre	1	-	1
Octubre	1	-	1
Noviembre	-	-	0
Diciembre	-	-	0
Total	12	7	19

6. Autos de formal prisión

Como acumulado al 31 de diciembre 2019, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales ha registrado 21 autos de término constitucional de formal prisión. El mayor número de autos de formal prisión se obtuvo durante los meses de junio y octubre.

Gráfica 6. Autos de Formal Prisión, enero – diciembre 2019

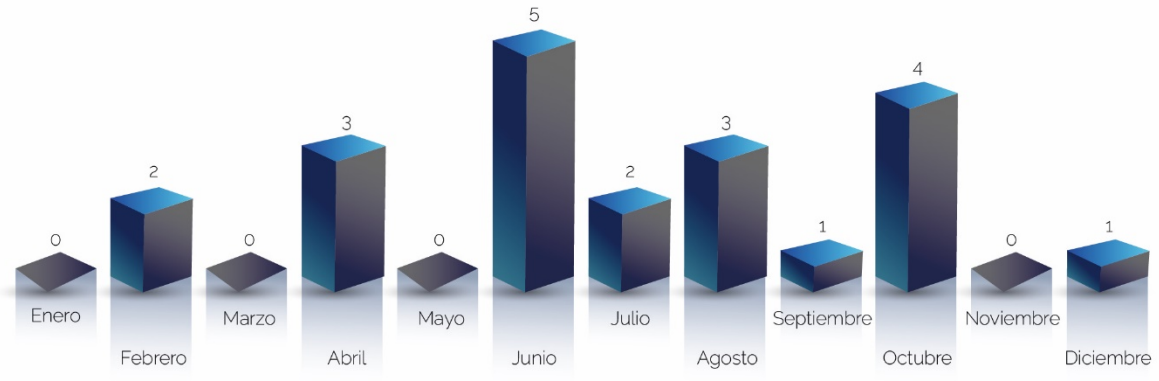

7. Flujo de averiguaciones previas

La siguiente tabla presenta el flujo de las averiguaciones previas, en la cual se aprecian los expedientes pendientes de resolver, los reingresos y determinaciones, así como los expedientes que se encuentran en trámite al finalizar cada mes.

Tabla 20. Flujo de averiguaciones previas, enero – diciembre 2019

Mes	Pendientes al iniciar el mes	Inicios	Reingresos	Total	Determinaciones						Pendientes al finalizar el mes
					Incompetencia	Acumulada	Reserva	NEAP	EAP	Total	
Enero	398	-	9	9	1	1	2	12	7	23	384
Febrero	384	-	12	12	4	-	27	44	6	81	315
Marzo	315	-	1	1	1	-	3	6	4	14	302
Abril	302	-	6	6	-	-	9	6	2	17	291
Mayo	291	-	3	3	2	-	6	-	4	12	282
Junio	282	-	3	3	-	-	2	51	4	57	228
Julio	228	-	3	3	2	-	11	18	6	37	194
Agosto	194	-	37	37	2	-	-	41	3	46	185
Septiembre	185	-	209	209	-	-	-	220	1	221	173
Octubre	173	-	436	436	1	4	2	448	1	456	153
Noviembre	153	-	865	865	-	-	-	898	18	916	102
Diciembre	102	-	238	238	-	-	-	153	5	158	182
Total		0	1,822	1,822	13	5	62	1,897	61	2,038	

8. Combate al rezago

Uno de los objetivos de esta Fiscalía Especializada durante 2019, fue abatir el rezago de las averiguaciones previas pendientes. De esta manera, al finalizar el mes de diciembre se tuvieron registrados 182 expedientes en trámite, reportándose una disminución del 54.27% de las investigaciones ministeriales que se encontraban en trámite al iniciar el año.

El trámite se obtiene de la siguiente fórmula: Averiguaciones previas pendientes al inicio del mes (diciembre, 102) + averiguaciones previas iniciadas en diciembre (0)

+ reingresos de diciembre (238), atendiéndose un total de 340 expedientes. No obstante, se restan las averiguaciones previas despachadas durante el mes (158), por lo que resultan 182 averiguaciones previas en trámite.

Gráfica 7. Combate al rezago de las averiguaciones previas, enero – diciembre 2019

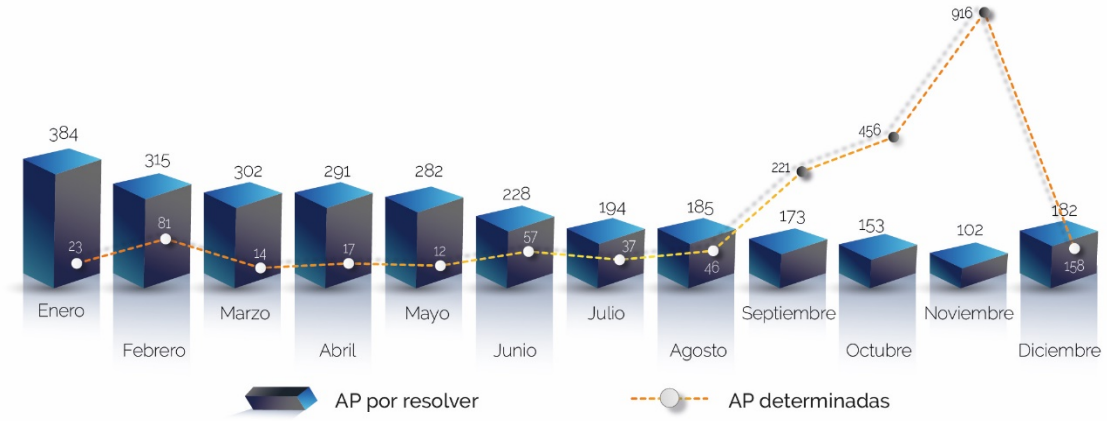

II. Actividad jurídico-consultiva

1. Dictaminación de averiguaciones previas

Una de las funciones sustantivas de la Dirección General Jurídica en Materia de Delitos Electorales, consiste en revisar y autorizar las determinaciones de las investigaciones relativas a delitos electorales realizadas por la Fiscalía Especializada; a efecto de autorizar dichas determinaciones, (no ejercicio de la acción penal, reservas e incompetencias) propuestas por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en Materia de Delitos Electorales. De tal manera, los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Dirección General Jurídica estudian dichos expedientes, conforme a derecho para realizar el dictamen correspondiente con base en un análisis técnico-jurídico y especializado.

Entre los meses de enero y diciembre de 2019, se dictaminaron un total de 2,038 averiguaciones previas. De estas se autorizaron, por parte de la Dirección General Jurídica, 1,972 expedientes, de la cuales 1,897 se determinaron con el no ejercicio de la acción penal, 62 se fueron a reserva, 13 a incompetencia y 1 a recurso de inconformidad.

El recurso de inconformidad que se señala se atiende por la Dirección General Jurídica, presentado por un particular, referente a las actuaciones practicadas en las Averiguaciones Previas. Sin embargo, se toma en cuenta en el número total por ser parte de los asuntos sustantivos de la Dirección.

2. Juicios de amparo

En materia de juicios de amparo presentados contra esta Fiscalía Especializada, al 31 de diciembre 2019, se recibieron 74 demandas. Por lo cual se elaboraron informes previos y justificados a las autoridades jurisdiccionales y se da seguimiento al proceso judicial hasta su conclusión.

Tabla 21. Juicios de amparo clasificados por acto reclamado, enero – diciembre 2019

JUICIOS DE AMPARO CLASIFICADOS POR ACTO RECLAMADO	
Orden de aprehensión, comparecencia, presentación y/o detención	51
Auto de vinculación a proceso dictado dentro de un proceso penal	4
La Negativa De Expedir Copias Simples De La Carpeta De Investigación	2
La omisión de señalar fecha y hora para ser citado en calidad de investigado y/o imputado dentro de la carpeta de investigación previo a su judicialización ante el juez de control	1
Aceptación de competencia para conocer de la denuncia interpuesta en su contra	2
Acuerdos dictados por el Agente del Ministerio Público de la Federación	3
Resoluciones dictadas dentro del proceso penal	4
Detención y/o privación ilegal de la libertad, la incomunicación, extradición, tortura física y psicológica que se encuentran ejecutando contra el quejoso.	1
Interferencia en sus comunicaciones	2
La orden de cateo	3
Omisión del AMPF de determinar la indagatoria	1
Total	74

Estas demandas de acuerdo con el acto reclamado se subdividen en los siguientes rubros:

Tabla 22. Juicios de amparo clasificados por autoridad responsable, enero – diciembre 2019

JUICIOS DE AMPARO CLASIFICADOS POR AUTORIDAD RESPONSABLE	
Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y/o Fiscal Especializado en Delitos Electorales	45
Director General Jurídico en Materia de Delitos Electorales	1
Agente del Ministerio Público de la Federación	16
Director General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en Materia de Delitos Electorales	3
Ninguna (tercero interesado)	7
Ninguna (pedimento ministerial)	2
Total	74

Tabla 23. Recursos surgidos en el procedimiento de amparo, enero – diciembre 2019

RECURSOS SURGIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE AMPARO	
Recurso de revisión	4
Recurso de queja	4
Recurso de reclamación	0

3. Instrumentos jurídicos firmados

La Fiscalía Especializada a través de la Dirección General Jurídica en Materia de Delitos Electorales, lleva a cabo la elaboración de instrumentos jurídicos, tales como: convenios de colaboración, programas de trabajo, adendum y todas aquellas consultas técnicas-jurídicas solicitadas por las diferentes áreas de la institución. Entre las finalidades de suscripción, destacan:

- Colaboración y coordinación de acciones con instituciones públicas y privadas de los tres niveles de gobierno en materia de política criminal electoral.
- Difusión y promoción de la cultura de la denuncia en la ciudadanía en general, así como en los servidores públicos.
- Coordinación de acciones con motivo de los procesos electorales con autoridades estatales de procuración de justicia, en especial en materia penal-electoral.
- Intercambio de información con autoridades electorales para la investigación y persecución de los delitos electorales.

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, se suscribieron 7 instrumentos jurídicos distribuidos a lo largo del año de la siguiente forma:

Tabla 24. Instrumentos Jurídicos, enero – diciembre 2019

Mes	Instrumentos jurídicos
Abril	5
Mayo	1
Septiembre	1
Total	7

4. Transparencia y acceso a la información

La Fiscalía Especializada a través de la Dirección General Jurídica en Materia de Delitos Electorales ha resuelto diferentes solicitudes de transparencia principalmente en los siguientes temas:

- Datos estadísticos (número de investigaciones iniciadas en materia de delitos electorales, determinaciones, reportes de denuncias, entre otros).
- Violencia política en razón de género.
- Información sobre investigaciones de personas identificables.

Las solicitudes de acceso a la información recibidas en la Fiscalía Especializada dependen de factores externos, que derivan de las peticiones realizadas por la ciudadanía en general, en sus diferentes modalidades.

En total se recibieron al 31 de diciembre 2019, 134 solicitudes de acceso a la información, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma con los datos proporcionados por las diferentes áreas que integran esta Fiscalía Especializada. Durante 2019 no se contaron con recursos de revisión pendientes, ni solicitudes de versiones públicas.

5. Otras actividades realizadas

La Dirección General Jurídica, participa en las comisiones y sesiones del Consejo de Profesionalización, del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, se participó en 10 comisiones de estudio, 10 sesiones del Consejo, 1 comisión extraordinaria, 1 sesión extraordinaria y 24 sesiones ordinarias a través de medios electrónicos.

Por otra parte, se elaboró la Circular C/001/2019 por la cual se otorgan facultades a la Dirección General Jurídica en Materia de Delitos Electorales para resolver en definitiva los dictámenes de incompetencia, no ejercicio de la acción penal y de reserva de las averiguaciones previas que realice la Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en Materia de Delitos Electorales.
Asimismo, se emitieron diversas opiniones técnicas-jurídicas para la Oficina del C. Fiscal y se participó en los Grupos de Trabajo P02 Normativo y del Plan de Persecución Penal, coordinados por la Unidad de Transición de la Fiscalía General de la República.

III. Política Criminal Electoral y Vinculación

A partir de 2019, se desarrolló una estrategia integral y sistemática en materia de política criminal electoral, basada en el análisis de datos obtenidos de diversas fuentes de seguridad y justicia.

Dicha estrategia está compuesta por las siguientes líneas de acción:

- Recopilación y análisis de información;
- Coordinación interinstitucional;
- Intercambio de información y acciones de disuasión;
- Profesionalización de los operadores del Sistema Penal Electoral, y
- Optimización de los Sistemas de Atención Ciudadana y mecanismos de denuncia.

La utilización de una política criminal integral, hace mucho más efectiva la identificación de patrones delincuenciales, permitiendo focalizar las acciones de manera oportuna.

1. Elaboración de mapas de riesgo

La Fiscalía Especializada a través de la Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales, realiza mapas de riesgo a fin de responder a las necesidades de planificación de las acciones a seguir durante los procesos electorales.

La información contenida en dicha herramienta se integra por:

- Información Electoral;

- Posicionamiento de las fuerzas políticas;
- Encuestas derivadas de investigación documental y hemerográfica;
- Aspectos Demográficos;
- Aspectos Electorales;
- Datos de seguridad y justicia;
- Beneficiarios de Programas Sociales;
- Focos rojos y posibles escenarios, y
- Ubicaciones estratégicas.

De enero a diciembre 2019, se realizaron mapas de riesgo para cinco de las seis entidades federativas que tuvieron comicios locales: Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas.

Mapa de Riesgo elaborado para el estado de Durango, 2019

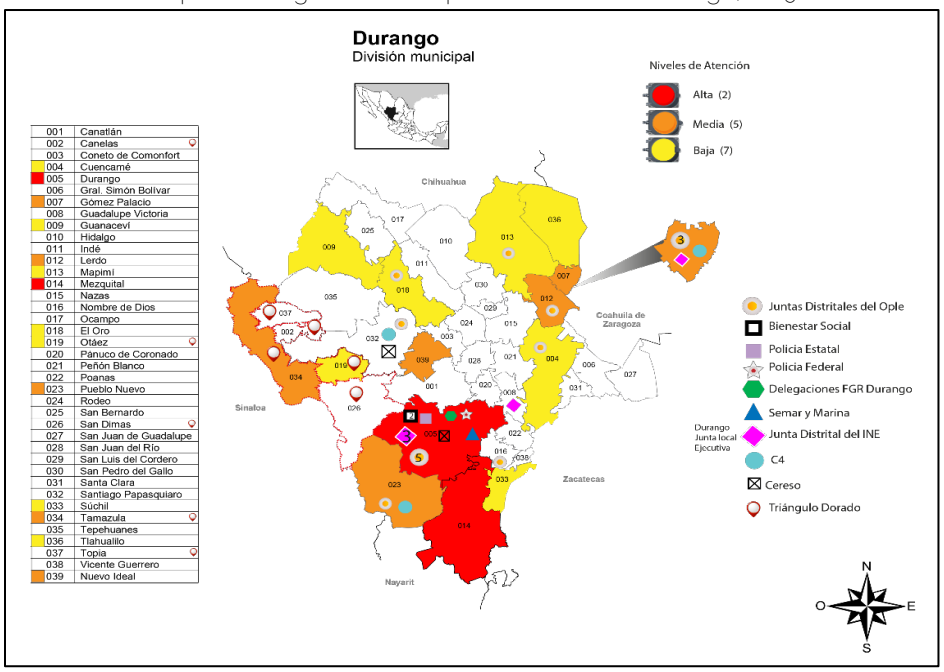

2. Reportes focalizados

A partir del último trimestre del 2019, la Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales, comenzó a realizar reportes focalizados en distintas áreas de la materia penal electoral, como fue el reporte realizado de los registros de personas inscritas en el Padrón Electoral por entidad federativa y sección electoral, con la finalidad de obtener información que nos lleve a determinar patrones de sobrepoblación en algunas secciones electorales, tasas de crecimiento irregulares y comportamientos en las cifras que puedan ayudar a establecer la presencia de conductas como el turismo electoral.

En el mismo sentido, se realizó un análisis, con ayuda de la cartografía electoral y los sistemas de información geográfica, sobre las características habitacionales de las secciones electorales con una tasa de crecimiento por encima del promedio nacional, en particular para las entidades federativas que celebraron comicios en el mes de junio de 2019. Se encontraron en algunas secciones electorales los siguientes comportamientos: por una parte, este crecimiento vertiginoso tiene una lógica de población de áreas que no hace más de diez años correspondían a terrenos de equipamiento e incluso suelo de conservación, y donde se edificaron grandes conjuntos habitacionales de interés social; sin embargo, se detectaron zonas de carácter industrial en donde no se observan concentraciones urbanas de importancia que permitan explicar el aumento del Padrón Electoral en esas secciones.

Adicionalmente, se desarrolla un análisis estadístico delictivo electoral con información proveniente de los expedientes iniciados por esta Fiscalía Electoral, con el objeto de generar reportes solicitados en temas de violencia política contra las mujeres en razón de género y datos para la conformación de mapas de riesgo.

3. Información, análisis y estadística

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y el artículo 23 fracción VI y 78 fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (vigente a la entrega del presente informe), la Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales, es la encargada de recopilar, redactar y presentar para su aprobación al Fiscal Especializado en Delitos Electorales el Informe de Actividades, y posteriormente entregarlo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a las y los integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y al C. Fiscal General de la República. Este informe es realizado de manera mensual y difundido en formato digital a través de Internet.

En este informe se presentan datos referentes a la investigación y persecución de los delitos electorales (tanto para el Sistema Acusatorio vigente como para el anterior Sistema Tradicional Mixto, toda vez que quedan asuntos pendientes de resolver de este Sistema); las actividades de disuasión, prevención y fomento a la cultura de la denuncia y la legalidad en materia penal electoral; los datos proporcionados por los Sistemas de Atención Ciudadana; la actividad jurídico-consultiva de la institución; las acciones realizadas en materia de violencia política de género, así como datos de usurpación de identidad. Se elabora con un lenguaje sencillo y comprensible para todos los sectores de la sociedad.

Con el objeto de dar a conocer el origen y aplicación de los recursos públicos destinados a esta Unidad Administrativa, y justificar el ciclo de planeación - programación del gasto público, la Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales entrega, de manera mensual, los avances de los indicadores derivados de sus actividades sustanciales.

Cada año, la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP), adscrita la Coordinación de Planeación y Administración de la Fiscalía General de la República, solicita a cada Dirección General de esta Fiscalía Especializada la actualización de sus indicadores, dependiendo de las atribuciones de cada área; para el año 2019, se solicitó y se aprobó por parte de la DGPP la modificación de los indicadores en materia de disuasión y capacitación, con el fin de tener indicadores que ofrezcan certeza sobre el impacto de las acciones de esta Dirección General en los servidores públicos de los tres niveles de gobierno y de la ciudadanía en general.

4. Sistemas de Atención Ciudadana

La Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, a través de la Dirección General de Política Criminal, opera los Sistemas de Atención Ciudadana; mediante ellos, se brinda apoyo a la ciudadanía en materia de delitos electorales. Estos sistemas enriquecen los canales de comunicación entre la Fiscalía Especializada y la población para la recepción de denuncias, así como para remitir pruebas en formato digital a esta Institución, lo que incrementa la confianza ciudadana y coadyuva a fomentar la cultura de la denuncia en materia penal electoral. Los Sistemas de Atención Ciudadana cuentan con dos plataformas de contacto ciudadano, que se enlistan a continuación:

- FEPADETEL: Atención ciudadana vía telefónica, mediante el número nacional 800 833-7233, y desde los Estados Unidos y Canadá 1 866 477 9960. Atiende las 24 horas del día, los 365 días del año; en estos números se brinda atención personalizada en materia de delitos electorales, y
- FEPADENET: Plataforma de atención ciudadana vía Internet, a través del sitio web www.fepadenet.gob.mx, mediante el llenado de un formulario disponible

las 24 horas, los 365 días del año; la respuesta a la solicitud realizada no sobrepasa en momento alguno las 24 horas de espera.

Los servicios otorgados por ambas plataformas se clasifican de la siguiente manera:

- ORIENTACIÓN: se proporciona información acerca de conductas que, si bien pueden ser constitutivas para la comisión de un delito, no encuadran en el orden electoral, o no son susceptibles de iniciar un expediente en esta Fiscalía Electoral;
- CONSULTA: asesorías jurídicas en materia de delitos electorales, sin necesidad de interponer una denuncia;
- QUEJA: servicio ofrecido a la ciudadanía que requiera presentar alguna inconformidad por servidores y servidoras públicas adscritas a la Fiscalía Electoral, y
- DENUNCIA o HECHOS: recepción de información que, a reserva de lo que determina la Ventanilla Única de Atención de esta Fiscalía Especializada, es susceptible de generar una carpeta de investigación.

En el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se otorgaron un total de 1,631 servicios a la ciudadanía.

Tabla 25. Servicios otorgados por los Sistemas de Atención Ciudadana, enero – diciembre 2019

	ORIENTACIÓN	DENUNCIA	TOTAL
FEPADETEL	548	259	807
FEPADENET	637	187	824

5. Violencia política contra las mujeres en razón de género

La Fiscalía Especializada busca visibilizar la violencia política contra las mujeres como un tema institucional; la falta de difusión en esta materia ha permeado en

atentar contra los derechos político-electorales de las mujeres y con ello a la democracia, provocando que menos mujeres estén en posibilidades de participar en la vida pública y política de nuestro país. En este contexto, a través de diversas actividades se busca cumplir el objetivo de sensibilizar y concientizar principalmente a los servidores públicos y operadores del Sistema de Justicia Penal Electoral, con la finalidad de prevenir y erradicar este tipo de violencia hacia las mujeres de México, en especial a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Ante este contexto y con motivo del ejercicio presupuestal referente al Anexo 13 "Erogaciones para la Igualdad de Hombres y Mujeres", la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales desarrolló diversas acciones sobre la Violencia Política en razón de género; en materia de prevención y armonización legislativa.

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, se distribuyeron un total de 491,320 ejemplares, 260 de la "Guía Ciudadana para la Atención de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género", 360 ejemplares de la Revista "Ensayo sobre Violencia Política", 490,600 ejemplares de la Cartilla de Violencia Política y 100 ejemplares de "La Violencia Política de Género, versión sur-sureste".

Durante este periodo, la Fiscalía Especializada impartió 7 cursos en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, dirigidos a personal de instituciones de procuración de justicia y ciudadanía en general, teniendo como objetivo orientar y dar a conocer los mecanismos y el diseño institucional con que se cuenta en México para identificar, prevenir, atender y erradicar esta conducta. Dichos cursos fueron impartidos en las entidades federativas de Baja California, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Oaxaca y Puebla.

Durante el periodo citado, se sostuvieron diversas reuniones de coordinación de acciones en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), ONU Mujeres y CONAVIM.

En el mes de julio, la Fiscalía Especializada participó en la primera sesión ordinaria del Grupo Estadístico del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, coordinado por la Secretaría de Gobernación a través de la CONAVIM. Esta Fiscalía participa con voz y voto en este grupo de trabajo.

En colaboración con el INMUJERES, durante el mes de agosto, 18 funcionarias de la Fiscalía Especializada se capacitaron por medio de la plataforma POLÍTICAS: Política y Políticas Públicas con Perspectiva de Género en temas referentes a equidad de género y violencia contra las mujeres.

Desde el mes de julio hasta el 31 de diciembre se difundieron mensajes sobre la Violencia Política contra las mujeres en razón de género en las estaciones de radio "ECOS-INDÍGENAS, LA VOZ DE LA DIVERSIDAD" en el Estado de Oaxaca.

El pasado 10 de septiembre se llevó a cabo el Taller de especialización "Formador de formadores para agentes del Ministerio Público del fuero común y federal en materia de violencia política en razón de género", en el cual, se desarrollaron diversos temas como: Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección, Protocolo Nacional de actuación para el personal de las instancias de Procuración de Justicia del país, en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género y el Protocolo de Violencia Política contra las mujeres en razón de género. En este taller se tuvo la

presencia de personal ministerial de esta institución, así como de las fiscalías electorales de Ciudad de México, Chiapas, Estado de México, Hidalgo y Puebla.

El 26 de septiembre de 2019, se realizó el Taller de elaboración de contenidos y traducciones en cuatro lenguas indígenas de la cartilla sobre violencia política contra las mujeres y sus mecanismos de denuncia.

Tabla 26. Cartillas en lenguas indígenas, enero – diciembre 2019

Publicación	Número de ejemplares
Cartilla en Zapoteco	35,000
Cartilla en Mixteco	35,000
Cartilla en Mazateco	35,000
Cartilla en Mixe	50,000
Total de publicaciones	155,000

Se diseñó una cartilla especializada en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género en español con un tiraje de 500,000 ejemplares, que se distribuyó en todo el país, con especial atención en los municipios del estado de Oaxaca, donde este año tuvieron elecciones conforme a los Sistemas Normativos Internos.

En 2019 se realizaron 5 "Foros Municipales para la Prevención de la Violencia Política en Razón de Género" en colaboración con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) con presencia en los municipios de: San Pedro y San Pablo Teposcolula, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca de Juárez, Ixtlán de Juárez y Santa María Tlahuitoltepec.

Con el objeto de llegar a una mayor cantidad de personas por medio de las tecnologías de la información, se elaboraron contenidos para 2 cursos en línea sobre violencia política contra las mujeres, dirigidos a servidores públicos de los tres niveles de gobierno y ciudadanía en general con una duración de 30 horas, en los que se aborda la conceptualización, legislación y mecanismos

institucionales, entre otros temas. Así mismo, se incluyen 12 audiovisuales sobre Violencia Política contra las mujeres en razón de género y Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las mujeres en razón de género, para los cuales, se contó con la participación de académicos y servidores públicos de organismos electorales que dan atención y seguimiento en la materia.

El día 12 de noviembre de 2019, se llevó a cabo el Foro Nacional "Enfrentando la violencia política contra las mujeres para garantizar la #ParidadEnTodo", realizado en coordinación con el INMUJERES, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el INE y esta Fiscalía Especializada. Este Foro representó un ejercicio interinstitucional con el objetivo de posicionar en el panorama nacional, la violencia política en contra de las mujeres y las acciones implementadas para abatir la problemática; así como, presentar los obstáculos recurrentes para hacer efectivo el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres que aspiran u ocupan cargos públicos. Se contó con una asistencia de 126 personas, entre representantes de diversos organismos electorales, tribunales electorales, fiscalías electorales, organizaciones de la sociedad civil y académicos.

Como parte de la profesionalización del personal de la Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales, tres servidoras públicas de la Fiscalía se encuentran realizando el diplomado a distancia denominado "Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género", impartido por la Universidad Nacional Autónoma de México y por el Instituto Nacional Electoral. El criterio de selección para el personal que toma el curso radica en el perfil que poseen las servidoras públicas, referente a sus actividades de capacitación y en sistemas de atención ciudadana.

De igual manera, esta Fiscalía Especializada tuvo importantes participaciones en las sesiones del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, las cuales fueron un vínculo de comunicación con diversas instituciones para continuar con los esfuerzos de prevenir y atender la Violencia Política contra las mujeres desde diversos sectores.

6. Diseño, publicación y distribución de materiales de difusión

La acción de difundir diversos materiales en materia penal electoral es un elemento para la prevención de los delitos electorales. Del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales distribuyó 2,086,530 publicaciones en materia de delitos electorales.

Tabla 27. Materiales de difusión, enero – diciembre 2019

Materiales de difusión	Total
Cartel Sistema de Atención Ciudadana	24,933
Cartel de Blindaje Electoral	5,795
Cartilla de Procedimiento de la Denuncia	10,184
Cartilla de Gestión de la Denuncia	7,612
Cartilla de Blindaje Electoral para Servidores Públicos	50,261
Cartilla para Cuerpos Policiales	72,371
Cartilla de Periodistas	389
Cartilla de Violencia Política	490,600
Guía de Delitos Electorales para Servidores Públicos	59,484
Guía de observadores electorales	188
Guía del Ciudadano en materia de delitos electorales para personas con discapacidad visual	438
Infografías en Materia de Prevención de Delitos Electorales	910
Ley General en Materia de Delitos Electorales	2,680
Separata de la Ley General en Materia de Delitos Electorales	4,312
Flayer Credencial para votar actualizada	750,000
Flayer Cometes un delito electoral cuando	300,000
Flayer Felicidades ya tienes tu credencial de elector	300,000

Materiales de difusión	Total
Guía Ciudadana para la Atención de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género	260
Revista FEPADE Difunde 29	367
Revista ensayo sobre violencia política	360
Revista Entorno FEPADE	81
Tríptico "En la FEPADE te ayudamos a cuidar tu voto" CONFE	2,760
10 delitos electorales que debemos conocer y denunciar	2,161
Memorama FEPADE	164
20 años de Procuración de Justicia Electoral en México	120
La violencia política contra las mujeres región sureste	100
Total	2,086,530

7. Sensibilización y actualización

Las acciones de capacitación, sensibilización y profesionalización tienen el objetivo de dar a conocer los derechos y obligaciones electorales, conductas prohibidas por la Ley General en Materia de Delitos Electorales, y otras disposiciones jurídicas, así como sus sanciones y los mecanismos de denuncia existentes a distintos perfiles como son: funcionarios electorales, integrantes de partidos políticos, cuerpos policiales estatales y municipales, Centros de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C4 y C5), ministerios públicos, policía ministerial, fedatarios públicos, beneficiarios de programas sociales, jóvenes, observadores electorales, periodistas y ciudadanía en general.

Es de resaltar que a partir del día 13 de abril, se implementó por primera vez la aplicación de diagnósticos inicial y final a los participantes de cada una de las capacitaciones impartidas en los diferentes perfiles que maneja esta área. De igual manera se realizó la revisión de las Guías para capacitadores en materia de delitos electorales dirigidos a diferentes públicos.

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, se realizaron 136 cursos tanto presenciales como a distancia, impactando a 8,184 personas.

Tabla 28. Cursos de capacitación, enero - diciembre 2019

Mes	Tipo de capacitación				Total	
	Presencial		A distancia			
	Cursos	Personas capacitadas	Cursos	Personas capacitadas	Cursos	Personas capacitadas
Enero	-	-	-	-	-	-
Febrero	12	733	-	-	12	733
Marzo	12	738	1	118	13	856
Abril	42	2,869	14	613	56	3,482
Mayo	40	2,290	-	-	40	2,290
Junio	2	55	-	-	2	55
Julio	1	50	-	-	1	50
Agosto	4	244	-	-	4	244
Septiembre	2	168	-	-	2	168
Octubre	3	144	-	-	3	144
Noviembre	2	115	-	-	2	115
Diciembre	1	47	-	-	1	47
Total	121	7,453	15	731	136	8,184

IV. Atención a los procesos electorales locales 2018-2019

Con la finalidad de contribuir a la celebración de elecciones libres y auténticas, fortalecer la cultura de la legalidad y la denuncia, en los estados con procesos electorales locales 2018-2019, la Fiscalía Especializada implementó en el ámbito de su competencia federal, acciones de investigación, persecución y prevención del delito y fraude electoral.

Lo anterior, implicó desarrollar e implementar acciones coordinadas entre las diferentes áreas de esta institución y en coadyuvancia con autoridades de los tres niveles de gobierno.

La Dirección General Jurídica en Materia de Delitos Electorales elaboró los proyectos de convenio de colaboración, y estableció contacto con las autoridades firmantes. Durante la jornada electoral, mantuvo guardias de 24 horas coadyuvando con los Agentes del Ministerio Publico adscritos a la Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en materia de Delitos Electorales, para que en su caso se desplegaran agentes en las entidades federativas.

Una vez concluida la jornada electoral, se desarrolló un monitoreo de los Organismos Públicos Electorales (OPLES) respecto de las incidencias electorales en los estados, con el objeto de identificar conductas que pudieran constituir un delito electoral.

La Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en materia de Delitos Electorales, en coordinación con la Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales, llevaron a cabo 8 pre-

despliegues ministeriales, durante los meses de abril y mayo en los siguientes municipios:

Tabla 29. Pre-despliegues realizados, 2019.

Pre-despliegues 2019		
Entidad Federativa	Ayuntamiento	Fecha
Puebla	Ocoyucan, Tepeojuma y Ahuazotepec	23 de abril
	Centro, Izúcar de Matamoros y Huauchinango	24 de abril
	Cañada Morelos y Tehuacán	14 de mayo
	Mazapiltepec	15 de mayo
	Beristain Ahuazotepec	23 de mayo
Aguascalientes	Centro	26 de abril
Baja California	Mexicali	8 de mayo
	Tijuana	9 de mayo

Con motivo de la jornada electoral, personal adscrito a la Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en materia de Delitos Electorales, llevó a cabo el despliegue ministerial del 29 de mayo al 4 de junio del 2019, con el objeto de proporcionar una atención expedita a las denuncias presentadas durante ese periodo, realizar los primeros actos de investigación y, en caso de haber personas detenidas, llevar el desarrollo de las audiencias de control de detención. Dichas acciones buscan contribuir a la consolidación de la legalidad y confianza en el proceso electoral, al acercar la función del Ministerio Público y personal de la Fiscalía Especializada a la ciudadanía.

Dentro de las actividades realizadas en las labores de pre-despliegues y despliegues ministeriales, destacan las siguientes:

- Análisis de los puntos de riesgo en el estado;
- Diligencias ministeriales;
- Ejercicios de recepción de denuncias;

- Capacitación a servidores públicos de las Fiscalías Generales del Estado y funcionarios electorales;
- Instalación de módulos itinerantes;
- Reuniones con los subdelegados de la FGR, PGJ estatales, Institutos Electorales Locales, Juntas Ejecutivas del INE, SEDENA, MARINA y Secretaría de Seguridad Pública estatales;
- Coordinación y organización para la planeación de actividades a realizar en los comicios del 2 de junio de 2019;
- Recorrido en las instalaciones de C4 y C5, y
- Reuniones con la mesa de seguridad del estado de Puebla *(todos los lunes).*

El personal desplegado se constituyó de la siguiente manera para cada entidad federativa:

Tabla 30. Personal desplegado por entidad federativa.

Entidad	Enlaces Ejecutivos	AMPF	Oficiales Ministeriales	Vehículos	Elementos de la PFM
Aguascalientes	1	3	1	2	43
Baja California	1	10	1	3	173
Durango	1	7	3	2	69
Puebla	1	17	2	8	87
Quintana Roo	1	7	3	4	64
Tamaulipas	1	6	2	5	103

De manera general, esta Fiscalía Especializada tuvo a su disposición, para los procesos electorales locales, a 544 elementos de la Policía Federal Ministerial; 82 Agentes del Ministerio Público Federal; 14 oficiales ministeriales y enlaces, así como 6 enlaces ejecutivos, uno por entidad federativa.

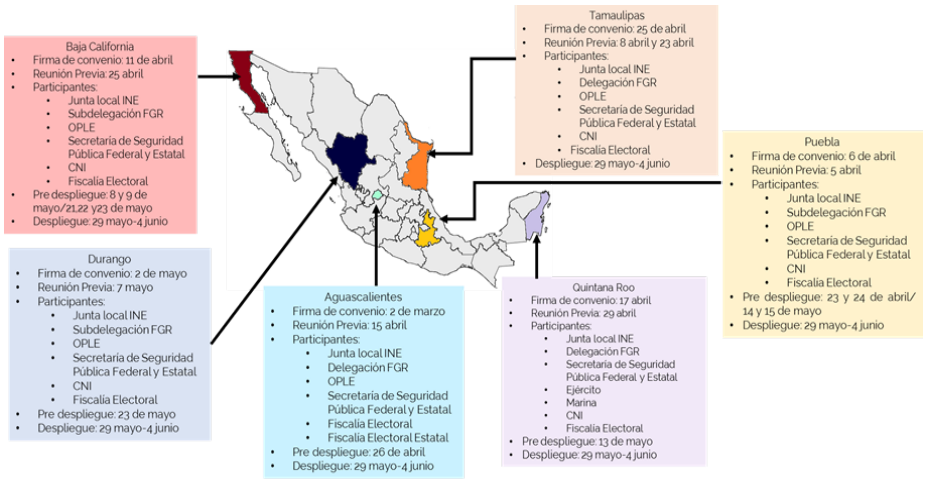

La Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales instrumentó, por primera vez, y con el objetivo de contar con información actualizada y confiable acerca de las características político-electorales de las entidades federativas que tuvieron comicios en el año 2019, cinco mapas de riesgo para las siguientes entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas.

A partir del mes de octubre de 2018, fecha en la que iniciaron los procesos electorales locales, al mes de mayo 2019, se distribuyeron un total de 1,640,846 ejemplares de diversos materiales que se encontraban disponibles de la administración anterior.

Como parte de las acciones implementadas en el proceso electoral local 2018-2019 para prevenir la comisión de delitos electorales, se distribuyeron de forma electrónica a las Fiscalías Electorales, Institutos Estatales Electorales, Tribunales Electorales, Juntas Locales y áreas de comunicación social de las seis entidades que celebraron comicios, infografías sobre temas diversos, destacando la

información acerca de los Sistemas de Atención Ciudadana, cómo presentar una denuncia y qué evidencias se pueden ofrecer.

Algunos de los materiales impresos fueron compartidos a su vez en formato electrónico, con la finalidad de que las instituciones pudieran distribuirlo en sus páginas de internet o redes sociales.

Dichos materiales fueron: la Ley General en Materia de Delitos Electorales 2019, separata, cartillas del procedimiento de denuncia, gestión de denuncia, periodistas y policías; así como el tríptico, el cartel y las guías dirigidas a servidores públicos y de funcionarios de casilla.

Se llevó a cabo una campaña a través de diferentes redes sociales acerca de lo que es la violencia política contra las mujeres en razón de género, en dónde se comete y las formas en que puede presentarse la misma, así como sus mecanismos de denuncia.

Durante los pre-despliegues ministeriales realizados, se implementaron 63 cursos de capacitación con 4,033 asistentes de diversas dependencias de los tres órdenes de gobierno, así como de instituciones electorales, periodistas, observadores electorales y beneficiarios de programas sociales.

En total, desde el inicio de 2019 a la conclusión de los procesos electorales, se impartieron 95 cursos de sensibilización, con un total de 5,970 asistentes, abordando los temas de delitos electorales, sistema penal acusatorio, violencia política en razón de género, integración de carpetas de investigación en materia electoral, operación de los Sistemas de Atención Ciudadana y como reportear delitos electorales.

La Fiscalía Electoral puso en funcionamiento en coordinación con 24 dependencias de la Administración Pública Federal, así como con órganos de los gobiernos estatales y municipales de las entidades federativas que tuvieron proceso electoral, diversas acciones de Blindaje Electoral para reforzar los conocimientos y principios de apego a la legalidad en los servidores públicos, con la finalidad de impedir la comisión de delitos electorales por parte de estos.

Se llevaron a cabo un total de 49 eventos de capacitación en materia de delitos electorales y faltas administrativas en el marco del Blindaje Electoral, con una asistencia total de 2,928 servidores públicos estatales y municipales.

Tabla 31. Capacitación en materia de blindaje electoral, procesos electorales 2018-2019

ACCIONES DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2018-2019			
Entidad Federativa	Institución	Entidad Federativa	Institución
Aguascalientes	Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)	Baja California	Instituto Estatal de Baja California (2 eventos)
	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (2 eventos)		Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)
	ISSSTE		Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)		Instituto Mexicano del Seguro Social (2 eventos)
	Secretaría de Bienestar		Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
	Instituto Mexicano del Seguro Social		ISSSTE
	Secretaría de Gobierno		Secretaría de Bienestar
			ISSSTE
Total de eventos: 8. Total de participantes: 367		Total de eventos: 9. Total de participantes: 428	
Entidad Federativa	Institución	Entidad Federativa	Institución
Durango	Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) (2 eventos)	Quintana Roo	ISSSTE
	Instituto Mexicano del Seguro Social (2 eventos)		Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)
	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (3 eventos)		Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.		Instituto Mexicano del Seguro Social
	ISSSTE		Secretaría de Bienestar (2 eventos)
	Secretaría de Bienestar		
	Secretaría de Gobierno		
	Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C5)		
Total de eventos: 12. Total de participantes: 1,023		Total de eventos: 6. Total de participantes: 290	
Entidad Federativa	Institución	Entidad Federativa	Institución
Puebla	ISSSTE	Tamaulipas	ISSSTE
	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)		Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)		Instituto Mexicano del Seguro Social (2 eventos)
	Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)		Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial Y Urbano (SEDATU)
	Instituto Mexicano del Seguro Social		Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (2 eventos)
	Secretaría de Bienestar		Secretaría de Bienestar
Total de eventos: 6. Total de participantes: 482		Total de eventos: 8. Total de participantes: 338	

En el mes de abril se diseñó y publicó un Flyer de Blindaje Electoral, mediante el cual se dio a conocer a los beneficiarios de programas sociales que estos no pueden ser objeto de condicionamiento del voto en algún sentido, así como los mecanismos de denuncia en caso de conductas ilegales por parte de los servidores públicos. Cabe destacar que el Flyer fue distribuido tanto en forma impresa como electrónica a las delegaciones de la Secretaría de Bienestar de las entidades federativas con elecciones.

Durante los primeros días del mes de mayo, se realizó la entrega de 115,393 ejemplares de materiales de difusión sobre Blindaje Electoral a 24 organismos públicos, a fin de que se distribuyeran en las respectivas representaciones de las entidades federativas con comicios a celebrar durante 2019.

Como parte de las acciones de Blindaje Electoral, esta Fiscalía Especializada, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Bienestar y las representaciones de esta en cada una de las entidades federativas con proceso electoral, llevaron a cabo las actividades de resguardo de bienes inmuebles, colocando los sellos en las entradas de los mismos, así como de vehículos oficiales en diversas

delegaciones de las instituciones federales y en las representaciones de la Secretaría de Bienestar, órganos desconcentrados y entidades sectorizadas del 31 de mayo al 2 de junio de 2019.

Referente a los Sistemas de Atención Ciudadana, cabe mencionar que, en la pasada jornada electoral del 2 de junio, los requerimientos fueron atendidos por 23 operadores especializados en materia electoral.

Durante la jornada electoral del 2 de junio de 2019, los Sistemas de Atención Ciudadana recibieron un total de 528 llamadas y 98 correos electrónicos; del total de llamadas, 250 folios por FEPADETEL y 203 llamadas que se atendieron como informativas. En total, hubo una recepción de 348 planteamientos.

Las entidades federativas con mayor recepción de planteamientos de los SAC fueron las siguientes: Puebla, con 104; Tamaulipas, con 62, y Quintana Roo y Baja California, con 45 cada una.

Así, se obtuvieron los siguientes resultados de denuncias en los comicios del pasado 2 de junio, en donde fueron remitidos a la UNAI (actualmente Ventanilla Única de Atención) 61 folios clasificados como denuncia:

Tabla 32. Planteamientos remitidos como posibles denuncias, jornada electoral 2019

Entidad Federativa	Llamadas FEPADETEL	Llamadas remitidas a la UNAI como Denuncia	Correos FEPADENET	Planteamientos remitidos a la UNAI como Denuncia	Total folios FEPADETEL/ FEPADENET	Total folios remitidos a la UNAI como Denuncia
Aguascalientes	31	1	13	0	44	1
Baja California	28	1	17	1	45	2
Baja California Sur	0	0	1	0	1	0
Ciudad de México	0	0	2	1	2	1
Durango	25	4	17	1	42	5
Guanajuato	0	0	1	0	1	0
México	1	1	0	0	1	1
Nuevo León	1	0	0	0	1	0
Puebla	76	28	28	9	104	37
Quintana Roo	35	3	10	0	45	3
Tamaulipas	53	10	9	1	62	11
Total	250	48	98	13	348	61

A continuación, se presenta el detalle de las 61 denuncias por municipio de origen:

Tabla 33. Planteamientos remitidos como posibles denuncias por municipio de origen, jornada electoral 2019

Estado	Municipio	Denuncias FEPADETEL	Denuncias FEPADENET
Aguascalientes	Tepezalá	1	0
Baja California	Mexicali	0	1
	Tijuana	1	0
Ciudad de México	Se desconoce	0	1
Durango	Gómez Palacio	1	0
	Guadalupe Victoria	0	1
	Santiago Papasquiaro	1	0
	Tepehuanes	1	0
	Tlahualilo	1	0
Estado de México	Cuautitlán	1	0
Puebla	Acatlán	1	0
	Ahuazotepec	1	0
	Atlixco	1	0
	Cañada Morelos	1	1
	Chalchicomula de Sesma	2	0
	Chila	1	0
	Cuautlancingo	1	0
	Izúcar de Matamoros	1	0
	Puebla	13	4
	Quecholac	0	1
	San Martin Texmelucan	0	1
	San Miguel Xoxtla	1	0
	San Pedro Cholula	1	0
	Tehuacán	1	0
	Tepeojuma	2	1
	Tepexi de Rodríguez	1	0
	Tlachichuca	0	1
Quintana Roo	Benito Juárez	2	0

Estado	Municipio	Denuncias FEPADETEL	Denuncias FEPADENET
	Puerto Morelos	1	0
Tamaulipas	Altamira	1	0
	Ciudad Madero	1	0
	El Mante	0	1
	Matamoros	2	0
	Reynosa	4	0
	Tampico	1	0
	Xicoténcatl	1	0
Total general		48	13

PROSPECTIVA 2020

Durante el año 2020, la Fiscalía Especializada desarrollará una estrategia integral para una procuración de justicia penal electoral efectiva centrada en combatir cualquier conducta o práctica que atente contra la libertad del voto, la seguridad, la certeza jurídica y la equidad de la democracia.

De manera general, la estrategia estará conformada por los siguientes ejes fundamentales:

1. Plan de Persecución Penal Electoral.
2. Transición PGR-FGR. Nuevo Modelo de Gestión.
3. Funciones sustantivas de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.
4. Atención a los procesos electorales locales y federales.
5. Política Criminal Electoral.

1. Plan de Persecución Penal Electoral.

En cumplimiento a las disposiciones oficiales, la Fiscalía Especializada elaborará su propio de Plan de Persecución Penal Electoral, en un plazo no mayor a 6 meses a partir de la publicación del plan rector por parte de la Fiscalía General de la República.

Dicho Plan de Persecución Penal estará focalizado en definir prioridades, orientar atribuciones y dar seguimiento y evaluación al actuar institucional. De igual manera, se mejorará la atención y tramite de los asuntos que se reciban; así como, se desarrollará un abordaje analítico de los fenómenos criminales.

De igual manera, se definirán criterios de priorización de los delitos electorales, atendiendo a una clasificación de estos a partir de criterios de racionalidad operativa.

2. Transición PGR-FGR. Nuevo Modelo de Gestión.

Dentro de las prioridades de la Fiscalía General de la República, está transformar desde fondo la organización, el funcionamiento y el ejercicio de sus atribuciones conferidas a la misma, como organismo público autónomo del estado mexicano.

Es así como, partiendo de dicha autonomía, se trabajó en un esquema que implicaba cambiar, de manera prioritaria, la imagen con la que se percibe a la Fiscalía Especializada por parte de la ciudadanía.

De esta forma, transitamos de un *esquema operativo* vigente desde el año 2016 hacía un nuevo Modelo que en esta Fiscalía Especializada empezó a tomar forma el 15 de julio -*primera fase*- con la implementación de la Ventanilla Única de Atención (VUA), cuyo personal que hasta el 31 de diciembre atendió a 3,207 ciudadanos que acuden a la misma por diversos motivos, que van desde la presentación y/o ratificación de denuncias; seguimiento y/o consulta de carpetas de investigación y averiguaciones previas; comparecencias; a entregar dictámenes; a reuniones de trabajo con el personal, hasta la entrega de documentación/paquetería y trámites administrativos, principalmente.

Asimismo, como parte de la transición, a partir del 16 octubre -*segunda fase*- se puso en marcha el Plan Piloto conformado por la siguiente estructura:

a) La Ventanilla Única de Atención (VUA) para la recepción de denuncias, así como documentos para analizar la competencia de la Fiscalía Electoral al respecto. Integrada por 1 Fiscal Supervisor, 5 Fiscales Operadores, 2 Oficiales Ministeriales y 2 Enlaces Administrativos.
b) Dos Equipos de Investigación y Litigación (EIL) conformados por 1 Fiscal en Jefe cada uno, 9 Fiscales investigadores, 2 Oficiales Ministeriales y un Enlace Administrativo.

A partir de dicho plan y hasta el 31 de diciembre se registraron los siguientes números:

Tabla 34. Actividades de la VUA.

Denuncias iniciadas como carpetas de investigación	Incompetencias	Percepción ciudadana
79	8	97.7%

Derivado de lo anterior y una vez que la implementación del modelo permee en toda la Fiscalía Especializada, se tiene proyectado adecuar la siguiente estructura sustantiva:

- 1 Ventanilla Única de Atención, y
- 2 Unidades de Investigación y Litigación conformadas con 10 Equipos de Investigación y Litigación, 5 cada uno.

Se prevé que cada Equipo de Investigación y Litigación se encuentre en aptitud de atender entre 30 y 40 carpetas de investigación.

3. Funciones sustantivas de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

A partir del análisis de las variables y asuntos recibidos por esta Fiscalía Especializada en 2019, y con base en el ámbito de competencia de cada una de las áreas que la integra, se proyectaron los siguientes siete objetivos e indicadores de medición de eficacia para el año 2020:

Objetivo 1. Procuración de justicia, eficaz, efectiva y apegada a derecho, mediante la conclusión de carpetas de investigación.

Tabla 35. Meta y eficiencia del Objetivo 1.

Variable	Meta 2020	% Eficiencia
Carpetas de investigación con suspensión condicional del proceso concluida, procedimiento abreviado, criterio de oportunidad en proceso judicial y sentencias condenatorias	137	80.59
Carpetas de investigación judicializadas	170	
Carpetas de investigación vinculadas a proceso	68	85.00
Audiencias iniciales	80	

Gráfica 8.

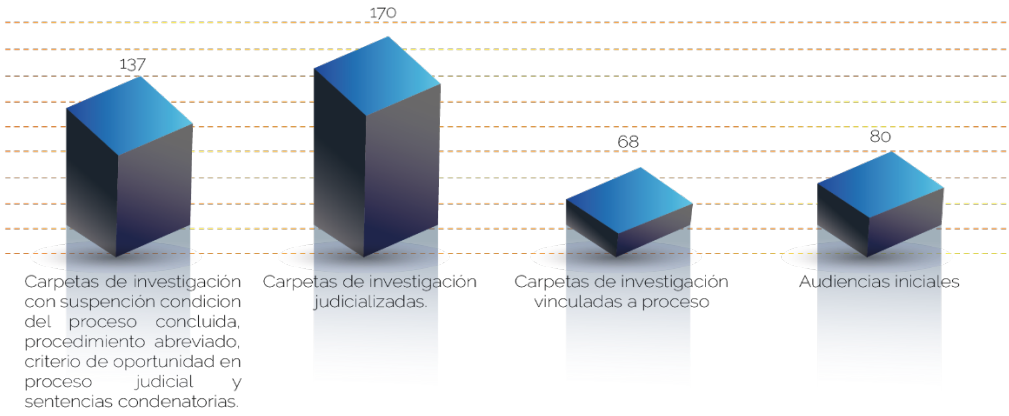

Objetivo 2.- Determinación de carpetas de investigación.

Tabla 36. Metas y eficiencia del Objetivo 2.

Variable	Meta 2020	% Eficiencia
Carpetas de investigación determinadas por criterio de oportunidad en sede administrativa, no ejercicio de la acción penal[1], abstención de investigar, acumulación, incompetencia, judicialización, y/o archivo temporal	1,123	49.21
Carpetas de investigación en trámite	2,282[2]	

Gráfica 9. Determinación de CI

Objetivo 3.- Conclusión de Juicios de Amparo.

Tabla 37. Metas y eficiencia del Objetivo 3.

Variable	Meta 2020	% Eficiencia
Juicios de amparo resueltos en sentido favorable	64	91.43
Juicios de amparo concluidos	70	

Gráfica 10.

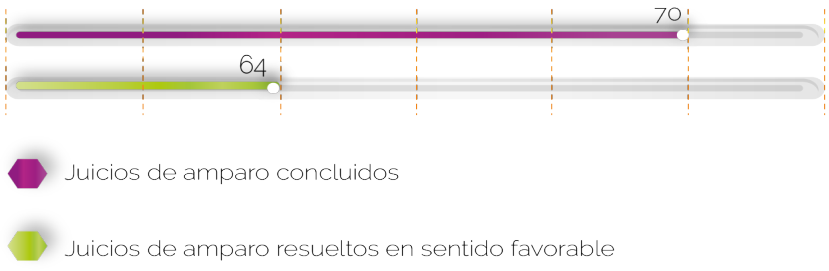

[1] En el caso de los No ejercicios de la Acción Penal, la determinación es autorizada por la Dirección General Jurídica (Dictamen).
[2] Se prevé iniciar 715 carpetas de investigación.

Objetivo 4.- Dictaminación de carpetas de investigación.

Tabla 38. Metas y eficiencia del Objetivo 4

Variable	Meta 2020	% Eficiencia
Carpetas de investigación dictaminadas	480	100.00
Carpetas de investigación recibidas para su dictaminación	480	

Gráfica 11.

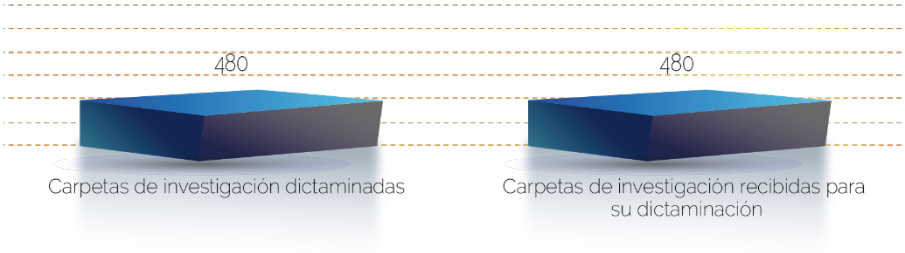

Objetivo 5.- Capacitación en materia de procuración de justicia electoral.

Tabla 39. Metas y eficiencia del Objetivo 5.

Variable	Meta 2020	% Eficiencia
Capacitación a servidores públicos de los tres niveles de gobierno, observadores electorales, alumnos de nivel superior, grupos vulnerables, beneficiarios de programas sociales, periodistas, militantes de partidos políticos y público en general	1,440	100.00
Capacitación a servidores públicos adscritos a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	120	

Gráfica 12.

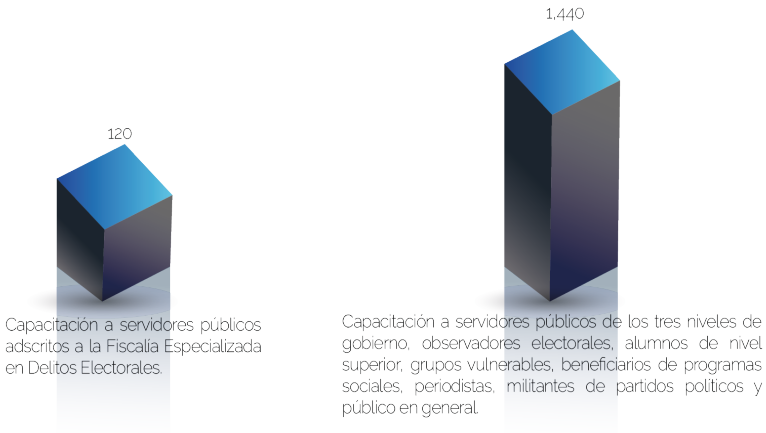

Objetivo 6.- Capacitación en materia de violencia política de género.

Tabla 40. Metas y eficiencia del Objetivo 6.

Variable	Meta 2020	% Eficiencia
Capacitación a servidores públicos de los tres niveles de gobierno, observadores electorales, alumnos de nivel superior, grupos vulnerables, beneficiarios de programas sociales, periodistas, militantes de partidos políticos y público en general	1,440	100.00
Capacitación a servidores públicos adscritos a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	120	

Gráfica 13.

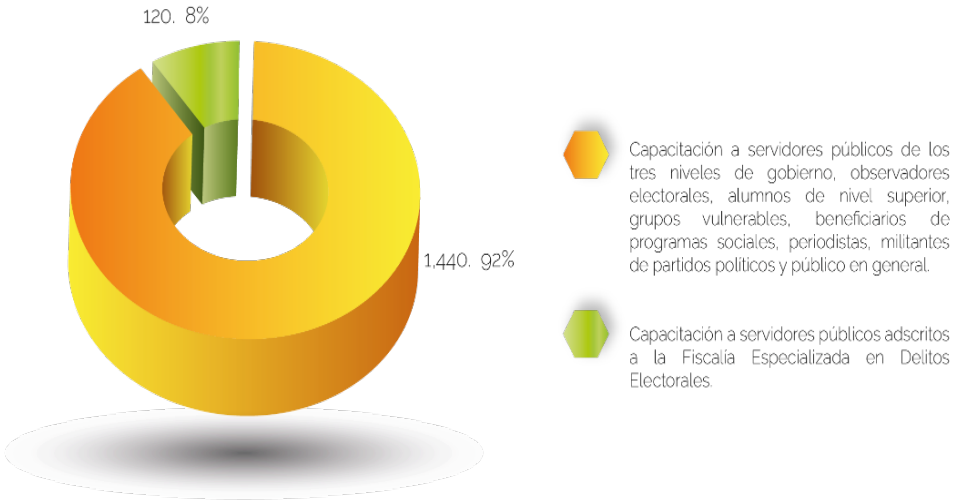

Objetivo 7.- Atención a la ciudadanía.

Tabla 41. Metas y eficiencia del Objetivo 7.

Variable	Meta 2020	% Eficiencia
Atención ciudadana a través de los sistemas FEPADETEL y FEPADENET	452	100.00

A continuación, se numeran los porcentajes de eficacia esperados para el próximo año.

Gráfica 14.

4. Atención a procesos electorales estatales y federales.

Durante el año 2020, se realizarán dos procesos electorales locales en los Estados de Coahuila e Hidalgo, así como en el mes de septiembre dará inicio el proceso electoral federal 2020-2021.

El proceso electoral federal 2020-2021 representará un reto importante para el quehacer institucional de la Fiscalía Especializada. Lo anterior, debido a que será la elección más grande de la historia con la renovación de la Cámara de Diputados y elecciones locales en las 32 entidades federativas.

Con la finalidad de encontrarnos en aptitud de atender los procesos locales a realizarse en Coahuila e Hidalgo durante el año 2020, se implementarán los mecanismos de pre-despliegue y despliegue ministerial para la recepción de denuncias electorales de competencia federal de los ciudadanos.

Dichos pre-despliegues y despliegues ministeriales consisten en que Agentes del Ministerio Público y diversos mandos adscritos a esta Fiscalía, lleven a cabo múltiples reuniones de coordinación con distintas autoridades en materia de procuración de justicia de dichas entidades y mayormente con los Fiscales Especializados en materia electoral de cada una de ellas.

Para tal efecto, se conformará la siguiente estructura:

- Un Coordinador General y un Coordinador Operativo;
- Dos enlaces ejecutivos (uno por entidad federativa), y
- Fiscales Ejecutivos, Oficiales Ministeriales y Enlaces administrativos.

De igual forma, se han establecido canales de comunicación con las autoridades federales y locales, a fin de generar una estrecha coordinación entre las mismas, y con el objetivo de atender de mejor manera las causas, y cualquier contingencia que se suscite en el desarrollo de ambos procesos electorales.

De manera general, se enumeran las acciones que se realizarán en dichos pre-despliegues:

- Firmas de convenios de colaboración;
- Actos de blindaje electoral y política criminal;
- Desarrollo de un esquema de operación y coordinación interinstitucional para el despliegue ministerial;
- Práctica de diligencias ministeriales de investigaciones por delitos relacionados con procesos electorales y/o programas sociales y cumplimiento de mandamientos judiciales;

- Elaboración y actualización de mapas de riesgos, y
- Participación en la Mesa Única de Información.

Conforme a lo descrito, y en aras de mantener un alto estándar en la atención de las denuncias como un punto adicional, la Fiscalía Especializada participará en la instalación de una mesa de seguridad a nivel federal, en coordinación con las autoridades de la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional Electoral, el Centro Nacional de Inteligencia, la Secretaría de Seguridad y de Protección Ciudadana, la Secretaría de la Defensa y la Secretaría de Marina, así como con todas aquellas que tengan intervención en las entidades, para establecer los mapas de riesgo, focos rojos, incidencias, información inherente a la operatividad del proceso electoral e informes de protección civil, con el objetivo de prevenir y atender oportunamente las contingencias, previo y durante la jornada electoral.

Asimismo, a partir de septiembre del año 2020, esta Fiscalía Especializada implementará acciones iniciales relativas al desarrollo de las funciones sustantivas ministeriales en el ámbito del proceso electoral federal 2020-2021.

5. Política Criminal Electoral.

La Fiscalía Especializada, por conducto de la Dirección General de Política Criminal y Vinculación en materia de Delitos Electorales, y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, así como con el Plan de Persecución Penal próximo a publicarse, establece prioridades en materia de política criminal para el año 2020, las cuales se enlistan a continuación:

- Actividades de disuasión y prevención del delito electoral en zonas prioritarias, tomando como referente la información obtenida de los mapas de riesgos

elaborados para los procesos electorales de los años 2020 y 2021, y del análisis e interpretación de datos obtenidos de convenios con instituciones federales y estatales;

- Realización de un modelo de medición de la violencia política en razón de género, a través el ejercicio del presupuesto establecido para esta Fiscalía Especializada en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020 en el rubro Anexo 13 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres";
- Utilización de medios electrónicos para la difusión de acciones de la Fiscalía Especializada, llegando a una mayor audiencia y evitando el gasto innecesario en consumibles y materiales de impresión;
- Rediseño del modelo de profesionalización de operadores del sistema de justicia penal electoral;
- Generación de plataformas de capacitación a distancia, que permitan llegar a usuarios de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en las entidades federativas;
- Actualización de la incidencia delictiva en la plataforma de INEGI denominada "Mapa Digital";
- Análisis de la trazabilidad de los folios generados a través de los Sistemas de Atención Ciudadana, con el objeto de conocer el estado en que se encuentran a través del tiempo, y agregar esta información a la estadística institucional;
- Implementación del Programa de Blindaje Electoral que consolide a la Fiscalía Especializada como coordinadora nacional de las acciones de prevención y disuasión en materia de delitos electorales, y
- Adecuación de los procedimientos y protocolos de los Sistemas de Atención Ciudadana.

Es menester incidir en la transformación social del país, a través de las actividades de prevención, disuasión y profesionalización de las y los servidores públicos de

los tres niveles de gobierno, en materia de conocimiento, prevención, difusión y mecanismos de denuncia de los delitos electorales.

La Fiscalía Especializada concentrará sus esfuerzos en acciones orientadas a la persecución, investigación y prevención de los delitos electorales y la violencia política en razón de género. Son muchos los retos que se presentan en los escenarios venideros, pero con la suma de los esfuerzos y la capacidad institucional de atender las conductas delictivas denunciadas, lograremos erradicar el fraude electoral en cualquiera de sus manifestaciones.